

CONTRATO DE RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL SAMP S.A. (REMARASA) POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO.

Expediente n.º: 1/2020

Documento de Formalización del Contrato

Procedimiento: Servicio de desratización, desinfección, desinsectación; análisis de aerobios en superficie de cocina y de mantenimiento para prevención y control de la legionelosis en Residencia de Mayores de Rafelbunyol SAMP S.A., medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol.

Asunto:

Documento firmado por: El Presidente y la Secretaria del Consejo de Administración de REMARASA, el Representante de la Empresa adjudicataria.

De una parte, FRANCISCO ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ, con NIF número 22590394R Alcalde-Presidente de RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL, SAMP S.A. (EN ADELANTE, REMARASA) con NIF núm.A97040869, asistido por la Secretaria del Consejo de Administración María Dolores Verdés Manso, con DNI 52658436M que da fe del acto.

De otra parte ESTRELLA MORENO GARCÍA con NIF. 52725002-D en representación de la empresa NC SERVICIOS YPLAGAS S.L. con NIF. núm. B98639248, con domicilio a efectos de notificaciones en RIBA-ROJA DEL TÚRIA,AV CORRETJERS11-POLIGONO INDUSTRIAL CASANOVA NAVE A-5.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización de los siguientes lotes del siguiente contrato:

Tipo de contrato:**SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

Objeto del contrato:**SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN; ANÁLISIS DE AEROBIOS EN SUPERFICIE DE COCINA Y MANTENIMIENTO PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL, SAMP SA, MEDIO PROPIO Y SERVICIO TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE RAFELBUNYOL**

RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL S.A.M.P. SOCIEDAD ANÓNIMA

Medio Propio y Servicio Técnico, Ayuntamiento de Rafelbunyol

Calle Jose María Llopis, 24

46138, Rafelbunyol, Valencia

Procedimiento de contratación: abierto

Tipo de Tramitación: ordinaria

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Presidencia de fecha 9 de Enero de 2020, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES:

Primero Con fecha 25 de febrero de 2020 se aprobó el expediente de contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, de la licitación del contrato de referencia, por el procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, con el siguiente presupuesto de licitación:

IMPORTE TOTAL, IVA EXCLUIDO: 5.560 EUROS

IMPORTE APROXIMADO DEL IVA 1167.60 EUROS

IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO 6727.60

Segundo Con fecha 22 de septiembre de 2020, la mesa de Contratación de REMARASA se reúne para la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos, presentando proposición las siguientes empresas:

- NC Servicios y Plagas

Todas ellas con la documentación presentada correctamente, y procediendo la Mesa de Contratación a la admisión de los licitadores presentados.

Tercero Con fecha 24 de septiembre de 2020 la mesa de Contratación realiza acto público de apertura del sobre 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, y realiza propuesta al órgano de contratación de la mejor oferta presentada.

Cuarto Con fecha 24 de septiembre de 2020 se requiere al licitador presentado justificación de su oferta anormalmente baja.

Quinto Con fecha 16 de octubre la Mesa de Contratación valora la documentación presentada por NC Servicios y Plagas, quien resuelve como positiva el razonamiento del bajo nivel de los precios.

Sexto Con fecha 19 de octubre de 2020 se requiere al licitador la documentación previa a la resolución de este contrato.

Séptimo Con fecha 03 de noviembre de 2020 la mesa de Contratación emite acta de comprobación de la documentación requerida al licitador.

RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL S.A.M.P. SOCIEDAD ANÓNIMA

Medio Propio y Servicio Técnico, Ayuntamiento de Rafelbunyol

Calle Jose María Llopis, 24

46138, Rafelbunyol, Valencia

Octavo Con fecha 05 de noviembre de 2020 el Presidente del Consejo de Administración de REMARASA resuelve la adjudicación del contrato, con fecha de efecto 1 de enero de 2021,

Noveno Con fecha 05 de noviembre de 2020 se publica la resolución en el perfil de contratante de REMARASA.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de mantenimiento informático, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. NC servicios y plagas se compromete a la realización de las siguientes prestaciones: SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, ANÁLISIS DE AEROBIOS EN SUPERFICIES DE COCINA Y DE MANTENIMIENTO PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL SAMP S.A., con arreglo pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato, IVA excluido, es el de 3.836,40 EUROS, distribuidos en las siguientes anualidades:

- Del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021: 959,10 euros
- Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022: 959,10 euros
- Del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023: 959,10 euros
- Del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024: 959,10 euros

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es el 1 de enero de 2021, y hasta el 31 de diciembre de 2024

CUARTA. Ambas partes se someten a la normativa nacional y de la unión Europea en materia de protección de datos.

QUINTA ESTRELLA MORENO GARCÍA *[en representación de la empresa NC SERVICIOS Y PLAGAS* presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se

RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL S.A.M.P. SOCIEDAD ANÓNIMA

Medio Propio y Servicio Técnico, Ayuntamiento de Rafelbunyol

Calle Jose María Llopis, 24

46138, Rafelbunyol, Valencia

somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

En Rafelbunyol, a 01 DE ENERO DE 2021

Representante de la empresa adjudicataria ESTRELLA MORENO GARCÍA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
Francisco Alberto López

Ante mí, LA SECRETARIA
María Dolores Verdés